



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0268

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada LILIANA VALENCIA HURTADO fue notificada de este asunto en su contra según las pautas del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>11/12/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>118</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP